

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INBASILIO,
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO
S.A.--CUANTIA: S/. 3'000.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor TOMAS YARO HARTMANN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la compañía INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste aumento de capital y reforma de estatutos de una Sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de presente escritura el señor TOMAS YARO HARTMANN, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Sociedad denominada INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tercero del cantón Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta i seis, ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de diciembre de mil novecientos ochenta i siete, con un capital de dos millones de sucres. SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., en sesión celebrada el día veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, resolvió: Aumentar el capital y reformar el estatuto de la sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos yo TOMAS YARO HARTMANN, en mi calidad de Gerente de INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital en tres millones de sucres, que sumando al capital social de la sociedad de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres acada una, tal como consta de la copia del Acta de Junta de General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. El señor TOMAS YARO HARTMANN es el suscriptor del aumento de capital, siendo su nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECALARACION JURAMENTADA.- TOMAS YARO HARTMANN, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de INBASILIO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., declaro bajo juramento que el capital aportado producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la sociedad. Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la

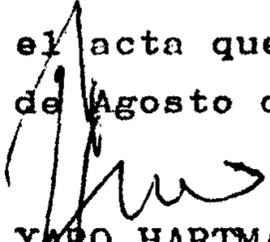
ACTA TRIGESIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., CELEBRADA EL 22
DE AGOSTO DE 1995. 0000003

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintidos dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 09,00 Horas en su local Social ubicado en la Ciudadela Kennedy calle Segunda Oeste N° 101, se reunen los Accionistas de la Compañia INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que estan presentes todos los Accionistas, que representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañia y estan de acuerdo con los asuntos a tratar que son : Aumento de Capital, suscripción y pago de las Acciones; y reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañias. Preside la Sesión la Señora Herta Lobensommer de Yaro, en su calidad de Presidente de la Compañia y actua como Secretario el Señor Tomás Yaro Hartmann en su calidad de Gerente de la misma. La Presidencia dispone que el Señor Secretario elabore una lista de asistentes, la misma que fué la siguiente : Tomás Yaro Hartmann propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Maria Luisa Aspiazu de Arco, propietaria de una acción de un mil sucres; Ana Maria Hanze de Aspiazu propietaria de una acción de un mil sucres; Rina Bruno de Martinez propietaria de una acción de un mil sucres y Maria Delia Aguirre Medina propietaria de una acción de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la Sesión de Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer tema de la reunión que trata del aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones, solicita la palabra la Señora Maria Luisa Aspiazu de Arco para expresar que es necesario elevar el Capital Social, con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la Sociedad, mocionando que este aumento sea de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital en Tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; en este estado los Socios con excepción del Señor Tomás Yaro Hartmann renuncian a su derecho de atribución de las acciones resultantes del aumento de Capital antes acordado.- Luego solicita la palabra el Señor Tomás Yaro Hartmann a quien se le atribuye la totalidad de las tres mil acciones resultantes del aumento de Capital acordado momentos antes, mediante la Capitalización de la reserva de revalorización del Patrimonio, según consta en la Contabilidad de la Compañia, así mismo la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte del Señor Tomás Yaro Hartmann de tres mil acciones de un mil sucres cada una, aceptando tambien la forma de pago.- Luego la Presidencia dispone que se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del Estatuto Social de la Compañia, por lo que pone en consideración a la Junta General el siguiente texto : ARTICULO QUINTO .- El Capital de la Compañia es de CINCO MILLO-

Ab. Ayar Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
ANTON-GUAYAS

NES DE SUCRES, y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones, serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- Para efectos de la votación, cada acción liberada de un mil sucres dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General.- Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Texto que es aprobado por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del acta, la cuál luego de ser leída, fué aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Tomás Yaro Hartmann, f) Herta Lobensommer de Yaro, f) María Luisa Aspiazu de Arco, f) Ana María Hansen de Aspiazu, f) Rina Bruno de Martínez y f) María Delia Aguirre Medina.

Cérfifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.995.


TOMAS YARO HARTMANN
GERENTE DE INBASILIO INMOBILIARIA
SAN BASILIO S.A.



Guayaquil, 14 de Agosto de 1.995.

0000004

Señor
Hartmann.
n d .

De mis Consideraciones:

Cúmpleme por medio del presente, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INBASILIO INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., celebrada el día de hoy en la mañana, resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha. Son sus atribuciones y deberes los que constan en el artículo Decimo Tercero de los Estatutos Sociales. En el ejercicio a su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

INBASILIO INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, el día 27 de Noviembre de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre de 1.987.

Su nombramiento anterior se encuentra inscrito a foja 13.095, número 3,559 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.062 del Repertorio el 30 de Marzo de 1.989.

Muy Atentamente.

[Handwritten Signature]
HERTA LOBENSOMMER DE YARO.
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INBASILIO INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A.

Guayaquil, 14 de Agosto de 1.995.

[Handwritten Signature]
TOMAS YARO HARTMANN.

[Handwritten Signature]
Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 44665 Registro Mercantil No. 14239
14239 Repertorio No. 28495
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Agosto 17 de 1995

LCDO. CARLOS PONCE REVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000005

valida y perfeccionamiento de esta escritura. firmado)
Erwin Hes Stiefel. Abogado. Registro número quinientos
veintiocho. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus
partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo
elevado a escritura pública, para que surta sus efectos
legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta
escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
COMPANIA
INBASILIO / INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. La cuantía de esta
escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída
esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
acto conmigo. Doy fe. - ENTRELINEAS: COMPANIA.VALE

P. INBASILIO, COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A.

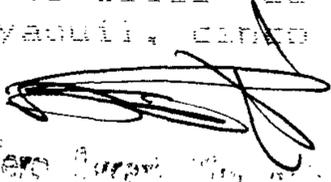
SR. TOMAS YARO HARTMANN
C.C.No. 0900068586
C.V.No. exento por mayoría de edad.
RUC.No. 0990976465001

Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

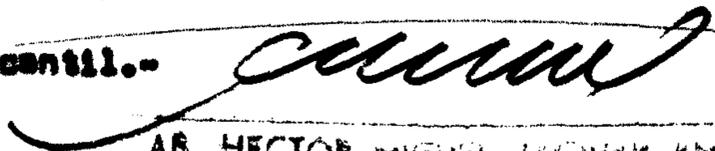

Piero Aytari
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Diento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BARTILLO S.A., otorgada ante mí el 22 de agosto de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su inscripción según resolución número 5359 suscrita el 01 de septiembre de 1995 por el Subcomandante Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cinco de septiembre del novecientos noventa y cinco.


Piero Aytari
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005354 dictada el 01 de Septiembre de 1.995 por el SUBCOMANDANTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A.; de fojas 49.857 a 49.863, número 16.096 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.783 del Repertorio.- Guayaquil, 05 de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

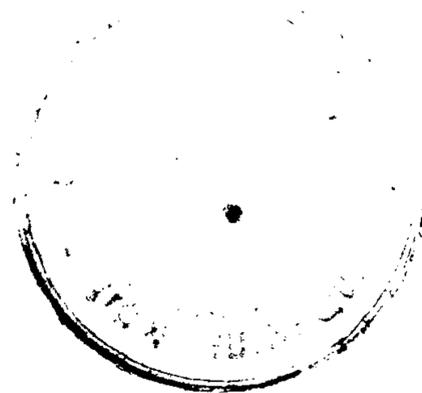
CERTIFI

CO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. a fojas 46.466 y 46.494 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALONSO ENRIQUETA
Registrador Mercantil Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diez de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALONSO ENRIQUETA
Registrador Mercantil Guayaquil



RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0005354 de fecha 01 de Septiembre de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A., de fecha 27 de Noviembre de 1986, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 20 de Septiembre de 1995.-

[Handwritten Signature]

Doña Norma Plaza de García

